

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



EXPTE N° 714-180/22
CG

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY

12556

S.-

27 NOV 2023

VISTO:

La Resolución N° 001791-S-2022, de fecha 15 de junio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto administrativo se tuvo por reconocido el suplemento por circuito cerrado del 10 % por cumplir funciones de Técnicas Superiores en Esterilización de la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a favor de la Sra. Adriana Vanesa Beatriz Laime, CUIL N° 27-36123551-2, cargo categoría 15 (c-4). Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, a partir del 16 de noviembre de 2021, y a favor de las Sras. Romina Micaela Abán, CUIL N° 27-35911463-5, Verónica Fernanda Choque, CUIL N° 27-29707547-6 y Melisa Antonela Álvarez, CUIL N° 27-34091491-6, cargos categoría 15 (c-4). Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, a partir del 3 de noviembre de 2021, imputándose el pago del mismo a partir del 1° de enero de 2022;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado de donde surge que resulta procedente el dictado del presente acto administrativo por el que se disponga reconocer el adicional tramitado, por el periodo comprendido entre 3 de noviembre al 31 de diciembre de 2021 a favor de las agentes Abán, Choque y Álvarez y desde el 16 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2021 a favor de la agente Laime;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 714-0180/2022 Caratulado: "CPDE. A: NOTA DEL SERV DE ESTERILIZACIÓN-SOLICITA ADICIONAL POR CIRCUITO CERRADO PARA AGENTE VARIOS", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26-0-Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PÚBLICA prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6325, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto, y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Es. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

12556

///CDE. A DECRETO Nº

S.-

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia. y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO SOUHO
MINISTRO SALUD
JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ARTIFICIO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
HE TENIDO A LA VISTA.

SC. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Respecho
Ministerio de Salud - Jujuy

